



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de febrero del 2004
No. 37

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE TECAMAC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 381-A1, 382-A1, 221-B1, 327-A1, 168-B1, 333, 336, 166-B1, 225-A1, 343, 238-A1, 335, 338, 163-B1, 550, 548, 379, 301-A1, 527, 530, 347-A1, 533, 222-B1, 223-B1, 224-B1, 225-B1, 226-B1, 227-B1, 228-B1, 229-B1, 220-B1, 314-A1, 219-B1, 470, 457, 316-A1, 369-A1, 543, 549, 601, 383-A1, 453, 353-A1 y 365-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 540, 262-B1, 354-A1, 319-A1, 471, 472, 488, 489, 490, 492, 494, 497, 503, 231-B1, 467 y 163-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL, MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2003-2006, AARON URBINA BEDOLLA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EDUARDO CUTBERTO GERMAN SANDOVAL Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, ROSALIA M. ORTIZ FRAGOSO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GRUPO" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- i. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el Desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el Gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomente la actividad

económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.

- II. El propio Plan, en su apartado de Modernización Integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora Regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- IV. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, Planeación y Administración y de la Contraloría.
- 1.2 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.3 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en Av. Robert Bosch No. 1731 esquina 1º de Mayo, 1er. piso, Toluca de Lerdo, C.P. 50200.

2. De "EL AYUNTAMIENTO"

- 2.1 Ser el Órgano de Gobierno del Municipio de Tecámac, Estado de México, que cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar este acto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que la representación jurídica del municipio en los casos previstos por la ley, así como contratar y concertar en personificación del Ayuntamiento y previo acuerdo de éste;

corresponde a su Presidente Municipal Constitucional Aarón Urbina Bedolla, según lo dispuesto en el artículo 48, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- 2.3 Que conforme al acuerdo de cabildo de 03 de diciembre del 2003, se autoriza la firma del presente Acuerdo de Coordinación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza Principal S/N Col. Centro, Tecámac, Estado de México, C.P. 55740.
3. De ambas partes
 - 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.17, 1.22 y 1.26 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Estatal y Municipal de Trámites.
 - 3.2 Que con fundamento en el artículo 1.30 del citado Código Administrativo, la Comisión Estatal de Atención Empresarial coordinará acciones con las autoridades federales y municipales que intervengan en la valoración, dictamen y autorización de trámites y servicios públicos para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas.
 - 3.3 Que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas en Tecámac, México.

SEGUNDA.- Para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, "EL GRUPO", y "EL AYUNTAMIENTO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la mejora regulatoria de la actividad económica.

TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento del centro de atención empresarial que facilite la gestión de este ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTA.- "EL GRUPO" Y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan establecer el Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el municipio.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" establecerá el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.

b).- Sesionará de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.

c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días hábiles para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.

d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

Un presidente, que será el Presidente Municipal Constitucional.

Un secretario técnico que será el Director de Desarrollo Económico del Municipio.

Vocales, que serán los integrantes del cabildo y representantes de las siguientes Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal: Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Gobernación, Organismo Operador del Agua, y Protección Civil.

NOVENA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL AYUNTAMIENTO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio por su parte "EL GRUPO" designará a un representante permanente ante "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas. Lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

DECIMA PRIMERA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor

beneficiado podrá solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico por conducto de la Dirección General del Centro de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL AYUNTAMIENTO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de divulgar el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente Acuerdo iniciará con la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2006, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y su órgano de difusión municipal.

DECIMA CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA QUINTA.- La partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.- Todas las aprobaciones presentes y futuras que se deriven del presente convenio serán sometidas al H. Ayuntamiento para su autorización, entendido este por presidente, síndico y regidores.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, a los 27 días del mes de enero del dos mil cuatro.

POR "EL GRUPO"

**FRANCISCO FUNTANET MANGE
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONOMICO
(RUBRICA).**

**MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DE ATENCION EMPRESARIAL
(RUBRICA).**

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**AARON URBINA BEDOLLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**EDUARDO CUTBERTO GERMAN
SANDOVAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

**ROSALIA M. ORTIZ FRAGOSO
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados JUAN SEBASTIAN RANGEL MARTINEZ, NORMA FLORES SANCHEZ Y EDUARDO G. PRIETA SANTA GONZALEZ, demanda a JOSE CARRILLO CHONTKOWSKY, en el expediente marcado con el número 23/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, reclama el pago de DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.; como suerte principal y demás prestaciones, por lo que se señalan las doce horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Sentra GX1 La, color titanium (Plata), modelo dos mil uno, serie 3N1CB51541L001714, placas 809 LGX del Distrito Federal; debiéndose publicar la venta del mismo por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta del Juzgado; cuyo valor comercial es de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

381-A1.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 243/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ACOSTA RUIZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha seis de febrero del dos mil cuatro, señaló las once horas del día nueve de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien embargado consistente en: vehículo marca Ford, tipo Focus, modelo 2000, color azul, número de serie 1FABP33P41W101402, placas LMM 8846 del Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces, dentro de tres días hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en los sitios

públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

382-A1.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 891/2003-2.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Se hace del conocimiento que PEDRO JULIAN RAMOS ARAIZA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 891/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a el terreno número 02, manzana 06, supermanzana 08, Sección Norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, en Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 181, volumen 329, libro primero sección primera de fecha 07 de diciembre de 1976, a nombre de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con lote uno, 17.50 metros; al sur: con lote tres, 17.50 metros; al oriente: con calle Valle del Tamesí, 07.00 metros; al poniente: con lote treinta y tres, 07.00 metros, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha catorce de agosto de 1993, el señor JULIAN RAMOS ARAIZA, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora RACHEL MENDOZA GARCIA obtuvo la posesión del inmueble materia de la presente litis, mismo que desde la fecha de celebración de dicho contrato lo ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, de buena fe, pacífica e ininterrumpidamente, es decir sin ningún problema que les consta a familiares y vecinos; y ha realizado las mejoras que el inmueble a requerido.

Se emplaza a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., por medio de edictos haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, y fjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro. Ecatepec de Morelos, cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

221-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V. en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V., EDICIONES NUMANCIA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V. Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se ordenó sacar a remate los inmuebles marcados con los siguientes números: oficina 303, oficina 304, oficina 402, oficina 501, oficina 507, oficina 508, oficina 509, oficina 513, oficina 514, oficina 515, oficina 518, oficina 517, oficina 518, oficina 602, oficina 702, local A-1, local A-11, local A-12, local B-3, local B-8, todos del inmueble de régimen de propiedad en condominio conjunto oficial número 1506 de la avenida de los Bosques y terreno de ocupa la fracción A, proveniente de la fracción del lote 17 del predio conocido como "Tepechichilco" o "El Caracol", en el Fraccionamiento Tecamachalco, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año en curso, y será postura legal la que cubra la cantidad total del precio de avalúo actualizado, y que corresponden: a la oficina 303, \$ 1,543,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 304, \$ 1,155,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 402, \$ 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 501, \$ 1,172,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 507, \$ 512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 508, \$ 764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 509, \$ 1,483,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 513, \$ 1,164,600.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 514, \$ 938,400.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 515, \$ 541,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 516, \$ 541,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 517, \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 518, \$ 400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 602, \$ 827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 702, \$ 827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local A-1, \$ 606,400.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local A-11, \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local A-12, \$ 446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local B-3, \$ 920,700.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local B-8, \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Herald de México, Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados del juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaría de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Amas Luna.-Rúbrica.

327-A1.-17, 20 y 24 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V., en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V., EDICIONES NUMANCIA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V. Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se ordenó sacar a remate los inmuebles por lo que respecta al remate de los inmuebles marcados con los números 506, 510, 511, A-4, A-5, A-7, A-13, A-14, A-29, A-31, B-1, B-2, todos del inmueble de régimen de propiedad en condominio conjunto oficial número 1506 de la Avenida de los Bosques y terreno de ocupa la fracción A, proveniente de la fracción del lote 17, del predio conocido como Tepechichilco, o "El Caracol", en el Fraccionamiento Tecamachalco, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las diez horas del día primero de marzo del año en curso, y será postura legal la que cubra la cantidad total del precio de avalúo actualizado, y que corresponden: a la oficina número 506, \$ 519,300.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina número 510, \$ 3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina número 511, \$ 1,665,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-4, \$ 490,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-5, \$ 554,700.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-7, \$ 388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-13, \$ 856,150,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-14, \$ 1,150,500.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-29, \$ 521,700.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-31, \$ 1,661,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número B-1, \$ 842,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al número B-2, \$ 820,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Herald de México, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados del juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaría de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Amas Luna.-Rúbrica.

327-A1.-17, 20 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 284/03.

MARIA GUADALUPE NAJERA MENDOZA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 32, de la Colonia Las Águilas en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 27; al sur: 17.20 metros con lote 29; al oriente: 8.00 metros con calle Cinco, y al poniente: 8.00 metros con lotes 6 y 7; con una superficie total de: 137.60 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

168-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA LAURA CONTRERAS MEDINA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de noviembre del dos mil tres, dictado en el expediente 761/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por OSCAR GOMORA CRUZ, en contra de MARIA LAURA CONTRERAS MEDINA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó se emplazará a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 27 veintisiete del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

333.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO. 878/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVARADO.

GENARO RAMIREZ CARDONA demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto de la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVARADO a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Amecameca, Estado de México, a diecinueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Belto.-Rúbrica.

336.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES LUCIO DE REGALADO.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE CEJA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 677/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 22, manzana 68 ubicado en calle 31 número oficial 138 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con calle 31; al poniente: 10.00 metros con lote 7; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

166-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE MUÑOZ SANTILLAN, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 859/03, juicio ordinario civil en contra de J. JESUS MUÑOZ MESA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una

fracción del inmueble denominado El Triángulo que se encuentra ubicado en calle Manzana Azul sin número, Colonia San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.322 metros y colinda con Unidad Habitacional Bacardi; al sur: 20.396 metros y colinda con propiedad del señor Crescencio Muñoz Noriega; al oriente: 12.980 metros y colinda con Gran Canal; al poniente: 12.979 metros y colinda con calle Manzana Azul; con una superficie de 250.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado J. JESUS MUÑOZ MESA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SALVADORA MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 771/03, juicio ordinario civil en contra de JESUS MUÑOZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Solar que se encuentra ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, Colonia San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.117 metros y colinda con propiedad del señor Maximino Muñoz Noriega; al sur: 15.803 metros y colinda con propiedad del señor Gonzalo Mesa; al oriente: 10.941 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 11.642 metros y colinda con calle propiedad del señor Crescencio Muñoz Noriega; con una superficie de 168.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JESUS MUÑOZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SALVADORA MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 857/03, juicio ordinario civil en contra de JESUS MUÑOZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado Tierra Grande que se encuentra ubicado en calle Privada Francisco I. Madero sin número, Colonia San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 36.00 metros y colinda con propiedad de la señora María Muñoz Noriega; al sur: 38.901 metros y colinda con propiedad del señor Maximino Muñoz Noriega; al oriente: 25.141 metros en línea quebrada y colinda con propiedad privada; al poniente: 22.198 metros y colinda con calle privada Francisco I. Madero; con una superficie de 908.51 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JESUS MUÑOZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOMASA MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 858/03, juicio ordinario civil en contra de J. JESUS MUÑOZ MESA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Sitio que se encuentra ubicado en calle Morelos sin número, Colonia San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.05 metros en línea quebrada y colinda con propiedad de la señora Victoria Muñoz Noriega; al sur: 22.70 metros y colinda con propiedad de la señora Reyna Chávez; al oriente: 66.308 metros en línea quebrada y colinda con propiedad privada y en 10.249 metros con calle Morelos; al poniente: 30.249 metros y colinda Avenida del Emisor; con una superficie de 1,678.756 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado J. JESUS MUÑOZ MESA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al

de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUCIA SANCHEZ MARTINEZ, se hace de su conocimiento que el señor JOSE AGUSTIN CANALES BAUTISTA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente: 116/2003-2, Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución necesaria del Vínculo Matrimonial que nos une, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Décimo Tercero del Distrito Federal, el tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, asentado bajo la acta número 765; B) Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial, la declaración de terminación de la Sociedad Conyugal por haberse contraído el matrimonio bajo ese régimen; C) El pago de gastos y costas que el presente origine hasta su total y definitiva solución, en todas sus instancias; Así como los siguientes HECHOS; 1.- En fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, el suscrito JOSE AGUSTIN CANALES BAUTISTA, contrae matrimonio, con la hoy demandada C. LUCIA SANCHEZ MARTINEZ como lo demuestro con la copia certificada del precisado acto que exhibo como anexo uno de esta demanda; 2.- A la celebración de nuestro matrimonio, ninguno de los cónyuges realizamos aportación de bienes para la constitución de la sociedad conyugal, ni durante nuestra vida en común los adquirimos; 3.- En nuestra vida marital el suscrito y la demandada procreamos una hija a quien impusimos por nombre el de ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, cuyo nacimiento se sucedió el 20 de abril de 1984, actualmente con una edad de 18 años cumplidos, por ende mayor de edad, como se evidencia con la copia certificada de la acta de su nacimiento que acompaño, constituyendo el anexo dos, de esta demanda; 4.- El último domicilio conyugal en el que residimos juntos como esposos, en unión de la en aquel entonces nuestra menor hija ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, se ubica en la Calle Norte Ocho, Manzana "S", Lote 5, de la Colonia Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 5.- El día 10 de agosto de 1989, la ahora demandada LUCIA SANCHEZ MARTINEZ, en mi ausencia y sin causa o motivo alguno, se separó del domicilio conyugal, precisado en el hecho precedente, dejando abandonada a nuestra menor hija, ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, de la cual desde ese entonces permanece a mi lado, haciéndome cargo como lo sigo haciendo, desde la precisada fecha de 10 de agosto de 1989, se extinguió nuestra relación marital, cesando todo trato y comunicación, a causa de que ignoro el lugar en donde se encuentre, en el prolongado lapso de más de doce años, jamás he tenido conocimiento de su paradero, domicilio, ya que desde esa fecha permanecemos separados sin trato alguno y menos comunicación, de manera tal que por permanecer mi cónyuge alejada y por nuestra separación, se incumplen todos los fines para los cuales se instituyó el matrimonio, nuestra separación es del todo absoluta y ya no compartimos un estado de vida en común y por el tiempo que se ha prolongado, se surte el presupuesto de la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, lo que

da origen y motivo a la presente demanda.- Debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

343.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. VALENTE ROMERO LOZANO.

El señor HUMBERTO PINEDA LOPEZ, en su carácter de apoderado de la señora GRISELDA PINEDA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 664/03, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al demandado con mi poderdante. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia consistente en la cantidad que su señoría se sirva señalar al demandado que resulte bastante y suficiente a cubrir con las necesidades de alimentos de mi poderdante y sus menores hijos. C).- La cesión de nuda propiedad de los bienes inmuebles adquiridos durante la vigencia del matrimonio a favor de los dos menores hijos de matrimonio. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

AUTO. Cuautitlán, México, veintisiete de agosto del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HUMBERTO PINEDA LOPEZ, visto su contenido y desprendiéndose de autos que ya obran en autos los informes solicitados a las diferentes dependencias, con la finalidad de localizar al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, sin embargos en dichos informes se desprende que no fue posible localizarlo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fijese en la puerta de este tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.

Se extiende a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

238-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 607/2003, promovido por JOSE LUIS GUERRERO GONZALEZ, demanda en la vía ordinaria civil de JORGE MARTINEZ PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad de lotes del terreno marcado con el número cuatro, módulo LII del Jardín San Judas Tadeo del Cementerio denominado Parque Funeral "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temasaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, que en forma verbal celebramos con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240, y el título correspondiente, el cual es concesionario la empresa DESCAN, S.A. DE C.V. B).- Como consecuencia del cumplimiento del contrato de cesión de derechos que en forma verbal celebramos de uso mortuario a perpetuidad de lote de terreno a que se refiere la pretensión que le reclamamos en el inciso A del presente capítulo, el otorgamiento y firma ante el notario público del contrato en cuestión respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240, y el título correspondiente. C).- El pago de daños y perjuicios. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. I.- Como lo acreditaré en su momento procesal oportuno con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, en carácter de cedente y el suscrito en carácter de cesionario celebramos contrato verbal de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad del lote de terreno marcado con el número cuatro módulo LII del Jardín San Judas Tadeo, del cementerio denominado Parque Funeral "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temasaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, del cual es concesionario la empresa DESCAN, S.A. DE C.V., respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240, y el título correspondiente del contrato 02-00240 relativo al título 542, que le fue otorgado por la empresa DESCAN, S.A. II.- El cedente me cedió los derechos del lote de terreno a que se refiere el hecho número uno del presente escrito inicial de demanda en la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.); la cantidad que le pague en efectivo, obligándose el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, a acudir junto con el suscrito ante notario público a formalizar el contrato de referencia, y a realizar los trámites necesarios ante la persona moral que en hecho número uno se menciona, para que con base en la cesión de derechos que en forma verbal celebramos. III.- Como lo demuestro con pagaré número 02-00240 que en copia al carbón adjunto al presente como anexo número uno, el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, en carácter de beneficiario se obligo a pagar incondicionalmente a la orden de DESCAN, S.A., la cantidad de \$ 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS VIEJOS PESOS 00/100 M.N.); con referencia al contrato número, en relación al contrato de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad de lote de terreno marcado con número cuatro módulo LII del Jardín San Judas Tadeo, del cementerio denominado Parque Funeral "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temasaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, del cual es concesionario la empresa DESCAN, S.A. DE C.V. IV.- Como lo acredito con recibo de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, en original adjunto al presente como nexo número dos, expedido por la C. SANTA JARDON HERNANDEZ, SECRETARIA Gerencia Comercial de la empresa denominada DESCAN, S.A. DE C.V., quien recibí del C. JORGE MARTINEZ PEREZ, el contrato número 02-00240, así como su último recibo de pago, del pagaré a que se refiere el hecho número uno del presente curso, referente al contrato de cesión de derechos de uso mortuario antes mencionado, para la elaboración de su título y el recibo número 60/60 a nombre del C. SERGIO GERARDO MARTINEZ

PEREZ. V.- Como lo demuestro con fotocopia que adjunto al presente como anexo número tres, del acta de defunción folio número B 76535 de fecha primero de diciembre de 1993, el C. RAFAEL BALDERRAMA CHAVEZ, hermano de mi esposa falleció el día treinta de noviembre de 1993. VI.- Como lo acredito con escrito de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, que en original adjunto al presente como anexo número cuatro, dirigido por el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, a JARDINES DEL DESCANSO, S.A., la persona física de referencia, me cedió los derechos del contrato 02-00240 relativo al título 542 que le fue otorgado por la empresa DESCAN, S.A., mediante el contrato privado de cesión de derechos que en forma verbal celebramos, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, obligándose el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, a realizar los trámites necesarios ante la persona moral que en este hecho se menciona, para que con base en la cesión de derechos se otorgara a mi nombre el título en cuestión, en relación al contrato privado que en forma verbal celebramos de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad del lote de terreno marcado con el número cuatro, módulo LII, del JARDÍN SAN JUDAS TADEO del cementerio denominado PARQUE FUNERAL "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temasaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual es concesionario la Empresa DESCAN, S.A. de C.V., respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240, y el título correspondiente. VII.- Como lo demuestra el recibo de servicio de autorización de inhumación folio número 1789 de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, quien copia al carbón adjunto al presente como anexo número cinco el JORGE MARTINEZ PEREZ, autorizo a DESCAN, S.A., a inhumar en forma definitiva los restos del RAFAEL BADERRAMA CHAVEZ, en el lote de terreno a que se refiere el hecho número uno del presente escrito, fecha desde la que mi familia a estado en posesión del lote de terreno motivo del presente juicio, con motivo de tanto de la celebración del contrato privado de cesión de derechos como por haber sepultado en la fosa a que se refiere dicho lote de terreno, a la persona antes mencionada. VIII.- Es el caso de que a pesar de que en diversas ocasiones le pedí al C. JORGE MARTINEZ PEREZ, acudir junto con el suscrito ante notario público a formalizar el contrato privado de cesión de derechos que en forma verbal celebramos, y así mismo a realizar el trámite correspondiente a efecto a que se otorgara a mi nombre el título correspondiente, el ahora demandado se negó sin causa o motivo justificado a cumplir con las obligaciones que contraí mediante el contrato privado de cesión de derechos que tenemos celebrado. IX.- En atención a que mi suegro de nombre C. AGAPITO BALDERRAMA SOLTERO, ha pedido que cuando fallezca se le sepaite junto a su hijo, quien se encuentra sepultado en la fosa que se ubica en el lote de terreno en cuestión. X.- Toda vez que entre los requisitos para regularizar la cesión de derechos ante la persona moral denominada DESCAN, S.A., se requiere acudir personalmente los interesados con identificación oficial a realizar el trámite, o en su caso presentar contrato de cesión de los derechos que ampara el contrato 02-00240, relativo al título 542, otorgado ante notario público, el cual se negó el ahora demandado a otorgarme y como desconozco el actual domicilio del C. JORGE MARTINEZ PEREZ, me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta el cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos y como consecuencia del cumplimiento de dicho contrato el otorgamiento por el demandado ante notario público, del contrato de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad del lote de terreno marcado con el número cuatro, módulo LII del Jardín San Judas Tadeo, del cementerio denominado Parque Funeral Jardines del Descanso, ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temasaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, del cual es concesionario la Empresa de DESCAN, S.A. de C.V., en relación al contrato 002-00240 y el título 542, a efecto de que la ahora demandada de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato privado de cesión de derechos que celebramos respecto del lote de terreno en cuestión.

Se ordenó el emplazamiento a JORGE MARTINEZ PEREZ, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

335.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. RUTH IXHEL CAMACHO ROLDAN.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 913/2003 relativo al juicio controversia del orden familiar sobre divorcio necesario promovido por MIGUEL ANGEL ROBLES VARGAS, en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La disolución del vínculo matrimonial. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Amecameca, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil, Amecameca, Méx., Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

338.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CRESCENCIO MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 860/03, juicio ordinario civil en contra de J. JESUS MUÑOZ MESA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapón a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Triángulo que se encuentra ubicado en calle Manzana Azul sin número, Colonia San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.396 metros y colinda con propiedad del señor José Muñoz Santillán; al sur: 25.628 metros y colinda con propiedad de la señora Natalia Muñoz Noriega; al oriente: 32.722 metros y colinda con Gran Canal; al poniente: 32.738 metros y colinda con calle Manzana Azul; con una superficie de 750.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado J. JESUS MUÑOZ MESA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REFUGIO GARZA MONTERO.

Por este conducto se le hace saber que; MARIA LUISA CANO NAVARRETE, le demanda en el expediente número 810/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapón respecto del lote de terreno número 22, manzana 228 en la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21; al sur: 17.00 metros con lote 23; al oriente: 9.00 metros con lote 47; al poniente: 9.00 metros con calle Espiga; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

163-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 343/2003, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por JOSE LUIS ROSALES DE LA PEÑA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio La Loma, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.00 metros y linda con carretera Tenjay a la Cabecera; al sur: 21.00 metros y linda con Lucio Hernández González; al oriente: 36.30 metros y linda con Lucio Hernández González; y al poniente: 36.30 metros con Lucio Hernández González, con una superficie aproximada de 756.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en ésta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los cuatro días de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

550.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 117/2004, relativo al juicio información de dominio, promovido por ALEJANDRA SANCHEZ VILLEDA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Vista Hermosa, en Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.40 metros con calle Reforma; al sur: 16.60 metros con Callejón; al oriente: 26.35 metros con Silvestre García Archundia; y al poniente: 25.35 metros con J. Inés Sánchez Villeda, con una superficie aproximada de 426.47 m2. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en ésta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

548.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V., en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V., EDICIONES NUMANCIA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V. Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ, por auto de fecha veintitres de enero del año dos mil cuatro, se ordenó sacar a remate los inmuebles marcados con los siguientes números: B-04, B-05, B-07, B-11, B-12, B-23, B-25, B-26, B-27, B-28, B-29 y B-39, todos del inmueble de régimen de propiedad en condominio conjunto oficial número 1506, de la Avenida de los Bosques y terreno de ocupa la fracción A, proveniente de la fracción del lote 17, del predio conocido como "Tepechichilco" o "El Caracol", en el Fraccionamiento Tecamachalco, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las diez horas del día tres de marzo, y será postura legal la que cubra la cantidad total del precio de avalúo actualizado, y que corresponden: al local B-04 \$713,500.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-5 \$ 371,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-07 \$ 410,300.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-11 \$ 384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-12 \$ 523,500.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-23 \$ 726,800.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-25 \$ 726,800.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-26 \$ 713,500.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-27 \$ 595,300.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-28 \$ 536,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-29 \$ 364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-39 \$ 727,000.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Herald de México, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados del juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

327-A1.-17, 20 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 51/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovido por MARGARITA SERRANO ESTEVEZ. El C. Juez mediante acuerdo de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, por dos veces con intervalos de diez días, respecto del bien inmueble motivo de la presente inmatriculación que se encuentra ubicado en la calle Juárez número once, actualmente Juárez Norte número ciento diecisiete, en la Comunidad de Santiaguillo Coaxutenco, Tenango del Valle México, mismo que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 19.00 metros, y la otra de 16.18 metros, con Emilio Bobadilla; al sur: 34.46 metros, con Demetrio Camacho; (finado) actualmente Joel Díaz Camacho; al oriente: en dos líneas una de 21.30 metros, con Emilio Bobadilla y la otra de 13.42 metros, con calle Juárez; al poniente: 40.55 metros, con Demetrio Camacho; (finado) actualmente Luis Enrique López, con una superficie aproximadamente de 802.5986 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintinueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

379.-9 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 624/02.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO ESPINOZA GONZALEZ, señaló las diez horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto del inmueble ubicado en Avenida Dalias, número 232, vivienda 21, predio Residencial Las Dalias Cuatro, en Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS que es el valor del avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Por medio de edictos, que habrán de publicarse en el Diario El Universal, por dos veces, debiendo mediar entre ambas publicaciones siete días y entre la última y la fecha de la almoneda igual término.

Para su publicación por dos veces, en el Diario Universal, debiendo mediar entre ambas publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de la almoneda igual término. México, D.F., a 18 de enero del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

301-A1.-12 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 449/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DEMETRIO DIAZ RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO GONZALEZ ROMERO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado, "un bien inmueble ubicado en la calle Industria sin número en la población de Santa María Rayón perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

527.-18, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 48/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado AZAEL BUSTOS BONALES Y/O ANMER BUSTOS BONALES Y/O FRANCISCO GAYOSSO MARQUEZ, endosatarios en procuración de EDYMAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en contra de ARMANDO ARRIAGA MUÑOZ Y ROBERTO ALCANTARA HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de la parte alcuota que le corresponde a ROBERTO ALCANTARA HERNANDEZ del inmueble embargado en actuaciones, consistente en: un inmueble ubicado en la calle de Claveles número 58, Izcalli Cuauhtémoc I, Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote número 13; al sur: 17.50 m con lote número 11; al oriente: 7.00 m con lote número 27; y al poniente: 7.00 m con calle de Claveles, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de \$ 112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que corresponde al cincuenta por ciento del inmueble que se remata y le fuera fijado en actualización por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio citado con anterioridad, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca, México, a seis de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.
530.-18, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZAN A: GRUPO JUNIOR BABY, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ARACELI RODRIGUEZ TADIA, TITO JAVIER GUTIERREZ ROSANO.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de GRUPO JUNIOR BABY, S.A. DE C.V., ARACELI RODRIGUEZ TADIA, TITO JAVIER GUTIERREZ ROSANO, expediente 838/97, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de cuatro de junio de dos mil tres, ordenó emplazarlos por medio de edictos, a fin de que en el término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días hábiles en el periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México y Gaceta Oficial de dicha entidad, México, D.F., 26 de noviembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.
347-A1.-18, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 345/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GUILLERMO A. MOLINA CARBAJAL, AURELIO ANGEL BARBABOSA RIVAS Y ALEJANDRO HECTOR BARRETO ESTEVEZ, endosatarios en procuración de CARMEN MARIA MICHEL ZARATE, en contra de COMERCIALIZADORA DE BIENES RAICES EN TOLUCA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal y al ARQUITECTO JOSE RUBEN NAVA BARBOSA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en camino a Colorines (carretera Toluca-Valle de Bravo), vía Avándaro, entronque con calle Fontana Linda sin número lote 12, manzana 18, Valle de Bravo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 44.98 metros con camino sur a Colorines; al sur: 76.10 metros con predio particular; al oriente: 97.56 metros con lote 13; al poniente: 104.09 metros con lote 11, con una superficie de: 4,541.93 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Estado de México, bajo la partida número 641, fojas 98, volumen 43, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrito a nombre de JOSE BARBOSA, ALEJANDRO OZUNA RIVERO Y JUAN MANUEL PRIETO VELHAGEN, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$439,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valoraran los peritos, designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, si se lo adjudica algún postor, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas; y para el caso de que se lo adjudique el acreedor, el precio será el que se haya fijado en la última almoneda, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas convóquese a postores, conforme a lo dispuesto por el artículo 758 del Código Procesal Civil en cita, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, en atención a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en cita y 763 del Código Procesal Civil en cita; debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por la disposición legal invocada en último término.- Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

533.-18, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No.: 848/2003.
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A. Y FRANCISCO DE DIEGO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CARMEN SANCHEZ CASILLAS, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 37, manzana 284, en la calle Oriente 7, número oficial 99, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 38; al sur: 15.00 metros con lote 36; al oriente: 8.00 metros con lote 12; al poniente: 8.00 metros con calle Oriente 7; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los días tres del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

222-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 924/2003.
C. FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

MARIA DEL CARMEN LICNA AGUAYO, en el expediente número 924/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion promovido por MARIA DEL CARMEN LICONA AGUAYO en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapion respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 56, el cual se encuentra ubicado en la calle Axayacatl s/n, en Ixtapaluca, Estado de México que mide y linda: al norte: 18.00 metros con lote 27; al sur: 18.00 metros con Aseo Axayacatl; al oriente: 38.00 metros con lote 6; y al poniente: 38.00 metros con lote 4, con una superficie de 684.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín

Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 23 veintitrés de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica. 4
223-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISAAC CAMPOS ZAMORA.

CECILIA AGUILAR MENDEZ, en el expediente número 821/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del inmueble ubicado en calle Joaquinita, número 380 (trescientos ochenta), manzana 343 (trescientos cuarenta y tres), lote de terreno número 34 (treinta y cuatro), de la Colonia Benito Juárez, anteriormente Aurora, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 9.05 metros con calle Joaquinita; al poniente: 9.00 metros con lote 9; con una superficie total de 153.88 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

224-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ALFREDO PARDO ZAMUDIO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 23/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapion, promovido por LORENA GARCIA CASTRO Y SONIA GARCIA CASTRO, en contra de ALFREDO PARDO ZAMUDIO: respecto del inmueble que se ubica en calle Hemenegildo Galeana, zona 15, manzana 1280, lote 26, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con Avenida Hemenegildo Galeana; al sureste: 19.00 metros con lote 27; al suroeste: 09.00 metros con lote 05; y al noroeste: 19.00 metros con lote 25; se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos

en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

225-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX LOPEZ SERMEÑO.

LIDIA VALADEZ MARTINEZ por su propio derecho, en el expediente número 337/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del predio marcado con el número 23 de la manzana 330, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 09.05 metros con lote 49; al poniente: 09.05 metros con calle Guerrillera; con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de diciembre del 2003.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

226-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REY SOLORIO GONZALEZ.

LIBRADA GUZMAN SILVA, por su propio derecho, en el expediente número 192/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 06 seis, manzana 30 treinta A, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 05 cinco, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 07 siete, al oriente: 09.00 nueve metros con calle Golondrinas, al poniente: 09.00 nueve metros con lote 43 cuarenta y tres, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en

Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

227-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN MIRANDA NIETO DE MORENO.

Por este conducto se le hace saber que: CONRADO MENDEZ PADILLA y MIGUEL ANGEL TREJO PALACIOS, le demanda en el expediente número 771/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 7, manzana 92 de la colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 6, al sur: 16.80 m con lote 8, al oriente: 9.00 m con lote 32, al poniente: 9.00 m con calle Pensamiento, con una superficie total de: 151.20 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

228-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN CARRASCO GUADARRAMA.

Por este conducto se le hace saber que: MODESTA ESPERANZA DOMINGUEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 809/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 11 manzana 75 ubicado en la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 10, al sur: 21.50 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle 7, al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

229-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y TERCERO LLAMADO A JUICIO MARTIN DE LA ROSA MEDELLIN.

GUMERCINDO VALENCIA QUINTANILLA, por su propio derecho, en el expediente número 825/2003, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de la fracción de terreno identificado como lote número 26 veintiséis, de la manzana 16 dieciséis, ubicado en la calle Hombres Ilustres, número oficial 304, de la Colonia Modelo en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 190.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.87 metros con lote 24; al sur: en 15.87 metros con calle Andador Dos (2); al oriente: en 12.00 metros con calle Hombres Ilustres; y al poniente: en 12.00 metros con lote 25. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis (6) de febrero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

220-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA DEL ROCIO ERBESSD LOPEZ DE ROJAS.

En el expediente marcado con el número 502/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FLORES GUERRERO SAUL ERNESTO, en contra de MARIA DEL ROCIO ERBESSD LOPEZ DE ROJAS, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el Juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial que de poseedor, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en Colonia de la Ilusión número 5, Colonia Boulevares, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53140, por haberse consumado la prescripción positiva a mi favor, conforme a lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.128, 5.129, fracción I del artículo 5.130, 5.140 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas, que se origine con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

314-A1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 228/2003.

En el expediente número 228/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ARREOLA ALMAZAN JORGE FELIX, en contra de MARIA DE LA CRUZ CUELLAR TORRES, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Distrito y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a treinta de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

219-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MARIA LAURA CERVANTES CAMPERO.

Se hace de su conocimiento que el señor ASCENCION TRUJILLO PEREZ, en el expediente registrado bajo el número 02/2004, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y como consecuencia de ello la disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada MARIA LAURA CERVANTES CAMPERO; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada sobre nuestros menores hijos JESICA JANETH Y MARIO ALBERTO ambos de apellidos TRUJILLO CERVANTES; c) La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva, de nuestros menores hijos habidos en matrimonio y d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al mismo. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor, que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a tres de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

470.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C.C. FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON Y BEATRIZ PEREZ LOPEZ.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, le demanda en el expediente número 538/02, la pérdida de la patria potestad sobre el menor JOSE FERNANDO RIOS PEREZ, el nombramiento de tutor definitivo a favor de dicho menor, la fijación y pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda; y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON Y BEATRIZ PEREZ LOPEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, uno de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

457.-12, 24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMACHO.

Se hace de su conocimiento que la señora REYNA RODRIGUEZ ROMERO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 404/03, en su contra el Juicio Ordinario Civil, nulidad de matrimonio demandándole la declaración de nulidad del matrimonio, el pago de gastos y costas. La Ciudadana Juez por auto de fecha 05 cinco de junio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 08 ocho de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Conejo Luna.-Rúbrica.

316-A1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente número 185/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil, por SALVADOR OSNAYA NIETO en contra de TEODORO GASPAR GAONA, se señalaron las diez horas del día quince de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes, Tultitlán, México, con un valor asignado en autos de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos dentro del juicio.

Anúnciese el presente para su venta, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, febrero dieciséis de dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

359-A1.-19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 91/04, la ciudadana LEONOR GARCIA CASTILLO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto del predio, ubicado en el número 11, de la calle de Independencia Nte. del pueblo de San Mateo Otzacatipan del municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.00 metros y linda con el señor Gabriel Jorge Cruz Guerrero, al sur: mide 8.00 metros y linda con calle Independencia Nte., al oriente: mide 50.00 metros y linda con la señora Pascuala Rojas Nava, al poniente: mide 50.00 metros y linda con Gabriel Jorge Cruz Guerrero, con una superficie total de: 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los once días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

543.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 116/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información testimonial promovido por J. INES SANCHEZ VILLEDA, del inmueble ubicado en la Colonia Vista Hermosa, de esta Ciudad de Jilotepec, México, mismo que se encuentra registrado mediante la clave catastral número 03101207110, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.00 metros, linda con calle Reforma; al sur: 24.00 metros con Callejón; al oriente: 26.35 metros linda con Alejandra Sánchez Villeda; al poniente: 25.35 metros, linda con Juan Aguilar, con una superficie de 608.40 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los diez días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

549.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 808/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el señor ALBERTO CERVANTES JUAREZ, a través de sus endosatarios en procuración Licenciado ALEJANDRO REYES AMBRIZ Y/O CECILIA LOPEZ MARTINEZ en contra JAIME ITURBE DEGOLLADO, la jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos que da fe -Dictaron los siguientes autos:

AUTO.- Metepec, México, febrero doce del año dos mil cuatro.

Por presentado al licenciado ALEJANDRO REYES AMBRIZ Y/O CECILIA LOPEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta, se tienen por hechas las manifestaciones de los ocurrentes, para los efectos legales a que haya lugar, y en razón que, mediante auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, este juzgado, no se tuvo por aclarado el número de serie del vehículo embargado y sacado a remate, conforme lo asentó la perito tercero en discordia mediante escrito de fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, y acordado favorable mediante auto de fecha veintisiete de enero del mismo año, en la relación de bienes embargados, valuados, mismos que conforman parte integrante de los bienes que salen a remate el día once de marzo del año dos mil cuatro, en almoneda de remate, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vigor, para el efecto de regularizar el procedimiento, sin substanciar nueva instancia, ni revocar resoluciones, se deja insubsistente el auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, debiendo quedar el mismo en los siguientes términos: "... atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, toda vez que la parte actora se conformo con el avalúo presentado por la perito en rebeldía de la parte demandada en fecha treinta de enero del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día once de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada y aceptada por la parte actora, que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas del año dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en el peritaje de la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: un vehículo marca Datsun submarca Datsun Guayín, clave vehicular 5040370, placas LLU4166, del Estado de México, motor M8Y3C0172, serie 3G2002814, pintura color negro en malas condiciones, con franjas color gris, estrellado del parabrisas, rotas las calaveras, dos asientos interiores en color negro, en muy mal estado, cuatro puertas, dos vidrios traseros rotos, un espejo retrovisor y dos laterales, en general en mal estado de uso y conservación, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, LICENCIADA RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos Licenciada ROSARIO PEREZ ARAZO, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

601.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 147/2002, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CISNEROS MANJARREZ LOURDES J. en contra de BULMARO CARDENAS RAMIREZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día cinco de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un vehículo de la tipo Tsuru GSI, marca Nissan, modelo dos mil, número de motor GA16797582R, número de serie 3NIEB31S9YK226997, cuatro cilindros, placas de circulación del Distrito Federal 621LED, color azul metálico, transmisión estándar, el cual tiene un valor comercial de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, son dados en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

383-A1.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 398/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE MIRANDA LOPEZ, en contra de ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del doce de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Casa ubicada en González y Pichardo número quinientos seis sur de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 21770, del volumen 91, libro primero, sección primera, a fojas cuarenta a cuarenta y uno vuelta. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, a nueve de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marisela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

453.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ CAMPOS, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 67/2004 relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial información posesora) que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20 al 3.26 así como 3.29 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, vengo a promover diligencias de inmatriculación judicial, información posesora, a efecto de que previos los trámites que impone el procedimiento se decrete la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente del inmueble ubicado en calle Tizoc, número 90, de San Bartolomé Tenayuca del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 16.50 con propiedad de Teresa Hernández Alcántara; al sur: en 16.50 con propiedad de Aurelio Rivero; al oriente: en 7.00 con propiedad de María Carreola Pérez; al poniente: en 7.00 con calle Tizoc, con una superficie de 115.50 m2 (ciento quince metros cuadrados con cincuenta centímetros).

En consecuencia publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expide en Tlalnepanitla, México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

353-A1.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: NANCY MAYELA MENDOZA ORDUÑO.

MANUEL EDUARDO MENDOZA CARREÑO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (cesación de pensión alimenticia), registrado bajo el número de expediente 617/2003, demandó de usted NANCY MAYELA MENDOZA ORDUÑO, la cesación de la pensión alimenticia decretada por el Juez Primero Familiar de Tlalnepanitla, Estado de México, en el expediente 2028/90; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se emplazará por medio de edictos a usted NANCY MAYELA MENDOZA ORDUÑO, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: calle Golfo de Pechoras número 8 Bis, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín

Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 28 días del mes de enero del año 2004.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 514/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MBT MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ROMA MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del mueble, máquina lanzadora de concreto AP20, marca Allentown serie 3520002 color beige, ubicado en calle de Melchor Ocampo número 07 en la colonia San Pedro Barrientos en Tlalnepanitla, Estado de México, por lo tanto, convoque postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

365-A1.-20, 23 y 24 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 144/41/04, RAFAEL VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tepetzingo D/C, municipio y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 44.00 m con Ignacio Flores Hernández, al sur: 46.00 m con una calle, al oriente: 78.50 m con Juan Reynoso, al poniente: 102.00 m con una calle privada. Superficie aproximada de: 4,061.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 143/40/04, OCTAVIANO VAZQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo S/N, en el Barrio de Santa María Sur, municipio de Tonatico y distrito Judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 32.02 m con Rosa Salinas Vázquez, al sur: 32.02 m con Juana Rubi de Rogel, al oriente: 7.80 m con calle Alfredo del Mazo, al poniente: 7.50 m con Primitivo Medina Morales. Superficie aproximada de: 244.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1331/440/03, MANUEL LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado los "Parajes", al oriente de esta población y fuera de la misma, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 114.00 m con camino a Las Labores, al sur: 112.00 m con sucesión de José Figueroa, al oriente: 23.00 m con Rosalío Figueroa, al poniente: 48.00 m con Bulmaro Olvera. Superficie aproximada de: 3,961.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1173/56/04, ROGELIO NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obsidiana número, tres, Colonia Acatitla, municipio de Teotihuacan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Josefina Cruz de López, al sur: 20.00 m con Eufracia Montiel López, al oriente: 10.00 m con calle Obsidiana, al poniente: 10.00 m con Ausencia Hernández Peña. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

262-B1.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14049/172/2003, MONICA LORENA DIMAS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Francisco I. Madero número 224, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.93 m con barranca, al sur: en tres líneas, primera línea: 21.65 m con Miguel A. Bonilla Herrera, segunda línea: 0.98 m con Miguel A. Bonilla Herrera y tercera línea: 25.96 m con Edgardo Vito Gelover Pérez, al oriente: en 25.96 m con Gregoria Fragoso González Vda. de Pérez, al poniente: en tres líneas, primera línea: 15.52 m con calle Francisco I. Madero, segunda línea: 5.30 m con Miguel A. Bonilla Herrera y tercera línea: 6.57 m con Miguel A. Bonilla Herrera. Superficie aproximada: 1031.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 280/20/2004, EDUARDO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio El Paraje conocido con el nombre de lote número 74, pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 180.00 m con lote 58 y 75.00 m con lote 59, al sur: en

125.00 m con terrenos del pueblo y 141.75 m con propiedad particular, al oriente: en 203.43 m con lote 75 y 26.00 m con lote 59, al poniente: en 29.00 m con Martín García y 215.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 33,363.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 199/07/2004, HUGO VELAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.80 m con Josefina Morales y Luis Basurto Martínez, al sur: 8.80 m con calle privada, al oriente: en 23.00 m con Carlos Mendoza Medrano, al poniente: 20.20 m con Manuel Alcántara y Luis Basurto. Superficie aproximada: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 326/14/2004, JULIETA SONIA MELGOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Av. Insurgentes S/N, ubicado en el paraje conocido con el nombre de Tlacomulco, Col. México, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4.96 m con calle Quetzalli, al sur: en 14.50 m con Sr. Néstor Velásquez, al oriente: en 17.20 m con Sr. Guillermo Antonio Rangel, al poniente: en 20.46 m con Av. Insurgentes. Superficie aproximada: 170.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 467/05/2003, MARIA FELIX SANTANDER LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tlalnepantla-Cuautitlán S/N, Col. Lechería, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.35 m con bien inmueble propiedad de Don Pedro "N", al sur: 8.70 m con bien inmueble propiedad de Galdina Lozada, al oriente: 6.80 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, al poniente: 6.25 m con Hilsa (anterior Altos Hornos de México). Superficie aproximada de: 55.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de enero de 2004.-La Registradora, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1169/54/04, BLANCA C. RAMOS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional, barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Reina Sanchez Sánchez, al sur: 37.00 m con Eligio Jiménez Deza, al oriente: 61.90 m con Avenida Nacional, al poniente: 61.90 m con Daniel Roldan Sánchez y Eligio Jiménez Deza. Superficie aproximada de 2,290.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
319-A1.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1168/53/04, MIGUEL ANGEL RAMOS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional, barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Eligio Jiménez Deza, al sur: 37.00 metros con Daniel Roldán Sánchez, al oriente: 43.20 m con Avenida Nacional, al poniente: 43.20 m con Daniel Roldán Sánchez. Superficie aproximada de 1,598.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
319-A1.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11656/904/2003, ALEJANDRO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Sección 3a. Barrio Santa Rosa, en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 m y colinda con Artemio Flores del Río; al sur: 10.80 m y colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 14.75 m y colinda con Luis Flores Flores; al poniente: 15.50 m y colinda con Magdalena Flores. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica
471.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11520/894/2003, AURELIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Solidaridad esquina con Vicente Guerrero s/n, Sección 3a. Barrio Santa Rosa, en San Andrés Cuexcontitlán,

Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.95 m y colinda con Artemio Flores del Río; al sur: 10.95 m y colinda en 2 líneas 1.30 m con capilla y 9.65 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 15.50 m y colinda en 2 líneas 14.70 m con calle Solidaridad y 80 centímetros con capilla; al poniente: 15.40 m y colinda con Miguel Flores Flores. Superficie aproximada de 169.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
472.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5005/383/03, MIGUEL ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con Blas Varela; al sur: 21.80 m con Manuel Ortiz Martínez; al oriente: 47.50 m con Blas Varela y calle privada; al poniente: 47.50 m con Blas Varela. Superficie aproximada de 1,035.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
488.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 86-18/04, ESPERANZA JIMENEZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado La Loma en Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con terreno sobrante de Melitón Vega C.; al sur: 40.00 m con Reynaldo Vega Cadena y Canal Intermedio; al oriente: 40.00 m con entrada particular o camino de acceso; al poniente: 40.00 m con terreno sobrante de Melitón Vega C. Superficie de 1,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
489.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 84-17/04, EMMA AGUSTINA MIRANDA MONROY Y PIO ROSALES FUENTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conoc. Monte de Peña, Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 47.46 m con Lázaro Miranda Monroy; al sur: 3 líneas de 12.50, 52.80 y 22.67 m con Tomás Ayala Barrera; al oriente: 5 líneas de 32.95, 41.10, 11.70, 16.00 y 10.00 m con camino vecinal; al poniente: 59.20 m con río. Superficie de 5251.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

489.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 744/2004, ABEL FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en San Mateo Otzacatipan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en dos líneas: una de 12.55, 0.60 cms. con calle Miguel Hidalgo; al sur: en dos líneas: una de 14.15 y otra de 3.62 m con Bernabé Flores Pérez; al oriente: 32.70 m con calle privada y Víctor Jiménez; al poniente: en tres líneas: una de 2.35, otra de 8.70 m y otra de 20.10 m con Juan Flores Reyes. Superficie 389.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de febrero del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

490.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 683/40/2004, RUBEN LOPEZ ESPINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Campo Florido No. 52, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m con Pedro Bernal Morales; al sur: 11.80 m con Bernardo López García; al oriente: 15.20 m con Damián Murillo; al poniente: 15.20 m con paso de servicio. Superficie aproximada de 179.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

492.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 5/2004, ENEDINA REBOLLAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Zapote", ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 109.00 m con Vicente Menchaca; al sur: 96.00 m con Nicomedes Emiliano; al oriente: 101.60 m con Fermín García; al poniente: 42.30 m con Vicente Estrada. Superficie aproximada 7,344.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

494.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 6/2004, RAFAEL HERNANDEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Ranchería de El Cerrillo, Municipio y Distrito de Valle de

Bravo, el cual mide y linda: al norte: 116.00 m con Presa o Laguna de Valle de Bravo; al noreste: 150.00 m con Leonor Miralrío; al sureste: 98.50 m con Raymundo Plata Miralrío; al noroeste: 195.00 m con camino a San Juan Atezcapan. Superficie aproximada 14,648.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

494.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 131/30/04, ESTRADA SOTELO PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, terreno con casa habitación ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 19, Cuartel No. 2, Barrio Santa Catarina en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: norte: 14.90 m con calle 20 de Noviembre; sur: línea quebrada 14.50 m con José Ayala Lagunas; oriente: 7.30 m con calle Matamoros; poniente: 6.75 m con Filiberto Moreno. Superficie 98.17 m2. y la misma superficie de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, enero 15 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 132/31/04, JENNIFER DIAZ LEAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, terreno con casa habitación ubicado en la calle Allende Sur No. 13 de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: norte: 3 líneas 11.65, 3.67 y 4.60 m con Lauro Díaz Leal Franco; sur: 20.22 m con Herlinda Vergara Díaz Leal; oriente: 10.71 m con calle Allende Sur; poniente: 3 líneas 2.00, 7.07 m con Lauro Díaz Leal Franco y 4.40 m con Eduardo Cuahutémoc Pérez Rubí. Superficie 159.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 11 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 119/28/04, PEDRO GARCIA SANCHEZ Y JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción ubicado entre las calles de La Paz y Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: norte: 12.53 m con calle La Paz; sur: 12.90 m con propiedad de Lorenzo Herrera García; oriente: 22.90 m con propiedad de Rogelio Herrera G.; poniente: 21.25 m con calle Porfirio Díaz. Superficie 280.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 10 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 117/26/04, DONATO GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en calle Galeana s/n, en el Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., el cual esta sujeto a las siguientes medidas y colindancias: norte: 2 líneas, 11.60 m con calle Galeana, 2.50 m con María Concepción Velásquez de Toriz; sur: 10.50 m con Juan Poblete Guadarrama; poniente: 2 líneas 37.30 m con María Concepción Velásquez de Toriz y 10.60 m con María Concepción Velásquez de Toriz; oriente: 47.50 m con Abelardo Reinozo Cerón. Superficie 560.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 10 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 118/27/04, DONATO GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, en un predio urbano, ubicado en calle Mina s/n, en el Barrio de Santa María Norte, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 9.50 m con Donato Guadarrama Hernández; sur: 4.88 m con calle Mina; oriente: 3 líneas 25.50, 14.60 y 10.30 m con Juan Poblete Guadarrama; poniente: 3 líneas 23.50, 14.65 y 14.00 m con Juan Poblete Guadarrama. Superficie 470.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 10 de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

497.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 87/14/04, OLIVIA CAMACHO PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Cerro de Los Coyotes", en el pueblo de Acatzingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Joaquín Segura Núñez; al sur: 40.00 m con Teresa Avendaño; al oriente: 25.00 m con una calle; al poniente: 25.00 m con Teresa Avendaño. Superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 28/12/04, MA. GREGORIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. del Panteón s/n, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con el resto de la prop. de la Sra. Francisca Colín; al sur: 35.00 m con camino al panteón; al oriente: 25.50 m con J. Jesús Lara; al poniente: 25.50 m con resto de la prop. y la Sra. Francisca Colín. Superficie aproximada de 918.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1402/469/03, DOMITILA GUADALUPE ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad El Rincón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.10 m con Catalina Victoria Andrade Salcedo; al sur: 38.00 m con Zenaida Margarita Andrade Salcedo; al oriente: 6.00 m con Eziqiuo Sánchez; al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zanifana. Superficie aproximada de 264.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 95/22/04, J. GUADALUPE DELGADO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al norte de esta población, sobre la acera poniente de la calle J. Morelos, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Pablo García; al sur: 14.70 m con Julián Rivera; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 10.00 m con Baldomero Castañeda. Superficie aproximada de 155.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 89/16/04, ANTONIA MANCIO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Isidro s/n, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.77 m con Mario Bautista; al sur: 11.77 m con la Calle "C"; al oriente: 17.00 m con Pablo Rivera Soto; al poniente: 17.00 m con Pablo Rivera Soto. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1335/444/03, TEODORO MEDINA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al poniente del Camino Viejo, al sur de esta población, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 130.50 m con Hugo Zamudio V.; al sur: 133.50 m con Bernabé Medina L.; al oriente: 57.65 m con Rafael Vázquez; al poniente: 44.55 m con sucesión de Abdón Lagunas. Superficie aproximada de 6,745.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1118/349/03, OLGA TELLEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Porfirio Díaz, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.20 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.00 m con Ma. Concepción Velázquez Méndez; al oriente: 50.00 m con Alfredo Méndez González; al poniente: 50.00 m con Misael Hernández. Superficie aproximada de 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 754/309/03, MA. DOLORES INIESTRA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 50.00 m con Primo Garcían, al sur: 50.00 m con Refugio Reyes, al oriente: 10.40 m con Guillermina Hernández González, al poniente: 10.40 m con camino Superficie: 520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 16-08/04, CUAUHEMOC ROLDAN MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 34.90 m con camino al Monte, al sur: 33.00 m con Rancho Gloria, al oriente: 160.30 m con terreno del Rancho Gloria, al poniente: 138.00 m con camino a Metepec.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 876/345/03, PATRICK CARLOS LATORRE KEANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Capozoli", Colonia El Águila, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 30.00 m con propiedad de Hilaria Espinoza Rojas, al sur: 27.55 m con propiedad de Fernando Luciano Casares, al sureste: 13.70 m con camino vecinal, al oriente: 64.50 m con camino, al poniente: 79.40 m con propiedad de Patrick Carlos Latorre Keane. Superficie: 2,746.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 877/346/03, PATRICK CARLOS LATORRE KEANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Capozoli, en la comunidad de El Águila, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 2 partes de Pte. A Ote. 20.70 m y 27.50 m con terreno de Porfirio Reynoso Olivares, al sur: 50.30 m con camino público principal de la Comunidad El Águila, al oriente: 117.40 m con terreno de Héctor Delgado Morales, al poniente: siguiendo línea de sur a norte la primera: 73.44 m con terreno de Antonio Hinojosa Ortiz, segunda con inclinación hacia noroeste: 23.00 m enseguida: 2.80 m y por último 25.00 m en ambas partes con terreno de Porfirio Reynoso Olivares. Superficie: 5,665.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 753/308/03, ANTONIO MEZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Denominado La Cañada, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 33.00 m con Marcelo Altamirano, al sur: 36.50 m con Rodolfo López Fuentes Torres, al oriente: 154.80 m con Antonio Bobadilla, al poniente: 163.80 m con Rodolfo López Fuentes Torres. Superficie: 5,150.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 65-14/04, CELSA JIMENEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda, al norte: 430.92 m con Eulogio Cruz Martínez y Cleofas Cruz Martínez, al sur: 283.55 m con Gloria Jiménez Navarrete, al oriente: 167.62 m con Jesús Jiménez Navarrete y Gonzalo Julián Rodríguez, al poniente: 224.59 m con Abel Martínez García. Superficie: 60,143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 584-141-03, C. CRESCENCIO GUTIERREZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz S/N, Ba. de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 19.00 m con Yolanda Gutiérrez Manjarrez,

al sur: 19.00 m con calle La Paz, al oriente: 28.00 m con José Luis Campos Pichardo, al poniente: 28.00 m con Margarito Gutiérrez Blancas. Superficie: 532.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 566-123-03, ANTONIO DEL CAMPO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria S/N, Pob. San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 8.87 m con Lucía del Campo de Jesús, al sur: 8.87 m con Antonio del Campo Mirafuentes, al oriente: 20.00 m con Juan González García, al poniente: 20.00 m con Guadalupe Garduño Vilchis. Superficie: 177.4 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1256/99, LILIA NAPOLEON MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gustavo A. Vicencio Ote. S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 12.30 m colinda con Aurelio Napoleón Rayón, al sur: 12.30 m colinda con calle Gustavo A. Vicencio Ote, al oriente: 20.90 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 20.90 m colinda con templo. Superficie: 257.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 6891-02, HERMENEGILDO CARMONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex. Hacienda del Pilar, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 255.80 m colinda con Luis Tenorio, al sur: 191.00 m colinda con José Luis Fabián, al oriente: 300.00 m colinda con canal, al poniente: 2 líneas de 90.00 y 210.00 m colinda con Río (límite de Municipios). Superficie: 67,020.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 6907-02, HERMENEGILDO CARMONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria,

distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 66.00 m colinda con Roberto Loreto Marín, al sur: 71.50 m colinda con Dionisio Fonseca Estrada, al oriente: 98.50 m colinda con Fermín Martínez Martínez, al poniente: 88.50 m colinda con límite de Ejido Cerritos del Pilar. Superficie: 6,428.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 6893-02, HERMENEGILDO CARMONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda del Pilar, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 216.20 y 100.00 m en 2 líneas colinda con Luis Tenorio, Jesús Vilchis y Olivo Carmona, al sur: 376.00 m colinda con Hilario Mercado, al oriente: 2 líneas de: 200.00 m y 100.00 m colinda con Olivo Carmona, al poniente: 300.00 m colinda con canal. Superficie: 83,800.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 8199-2002, MANUEL VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Lázaro Cárdenas, Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 30.60 m con Manuel Valdés Romero, al sur: 29.70 m con Manuel Téllez, al oriente: 5.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 5.00 m con camino público. Superficie: 150.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 5342-354-03, JULIAN MORENO RUPERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 23.60 m con Hilario Velázquez, al sur: 34.85 m con camino público, al oriente: 50.90 m con Catalina Moreno Ruperto, al poniente: 53.70 m con camino federal. Superficie: 1,871.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 3777-216-03, RAQUEL ESTEVEZ VIUDA DE ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido como Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y

linda, al norte: 20.00 m colinda con terreno de Ernestina Rosa María Becerril Aldana, al sur: 20.00 m colinda con Terreno de Laura García Rubí, al oriente: 9.00 m colinda con Terreno de Laura García Rubí, al poniente: 9.00 m colinda con terreno de Enrique Villaverde (ahora camino). Superficie: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 3785-224-03, LAURA GARCIA RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: en dos líneas: una de 20.00 m colinda con terreno de Raquel Estévez viuda de Robles y la otra de: 35.40 m colinda con terreno de Ernestina Rosa María Becerril Aldana, al sur: 53.00 m colinda con terreno de Pedro Antonio García Rubí, al oriente: 19.00 m (4.50 m colinda con terreno de Ernestina Rosa Ma. Becerril Aldana y 14.50 m colinda con terreno de Alfonso Guzmán Romero), al poniente: en dos líneas, una de: 9.00 m colinda con terreno de Raquel Estévez viuda de Robles y la otra línea de 10.00 m colinda con terreno de Enrique Villaverde (ahora camino). Superficie: 855.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 9965-755-03, GUSTAVO ROMERO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Norte, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 74.00 m con Rogelia Romero Rosales, al sur: 74.00 m con Blanca Romero Rosales, al oriente: 18.75 m con Carmen Rojas, al poniente: 18.75 m con calle de Centenario Norte. Superficie: 1367.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 10543-806-03, BLANCA ROMERO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Norte, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 74.00 m con Gustavo Romero Rosales, al sur: 74.00 m con Santos Martínez, al oriente: 20.75 m con Carmen Rojas, al poniente: 20.40 m con calle de Centenario Norte. Superficie: 1535.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 9958-748-03, DOLORES CORREA GODINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Privada de Juárez No. 406-B, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 14.40 m con Ruperto Morales Palma, al sur: 14.40 m con Sara Palma Morales, al oriente: 7.00 m con Tercera Priv. de Juárez, al poniente: 7.00 m con Mario Morán Álvarez. Superficie: 100.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 4-6-04, ROGELIO DOMINGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Peña, en el Vecindario, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 143.00 m con Amado Gerónimo, limitando la ceja de una peña, al sur: 63.00 m con el primero de los contratantes, limitando una zanja de agua, al oriente: 117.00 m con Amado Gerónimo, limitando con una barranca y una cerca de piedra, al poniente: 40.00 m con Marcelino Jaramillo, tiene una forma triangular siendo su calidad de tercera de temporal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 364/2001, FELIPE MEDINA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 820.00 m con Angel Antonio Salvador, al sur: 300.00 m con Ma. Luisa Teodocio García, al oriente: 627.00 m con Ma. Luisa Teodocio García, al poniente: 417.00 m con Sixto Enciso N.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 94/21/04, ROSALIO FIGUEROA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prol. de la calle de Moctezuma S/N, Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 24.95 m con la calle de su ubicación Prol. de Moctezuma y otra línea de: 8.20 m con el mismo terreno que se adquiere (llamado Los Parajes), al sur: 59.60 m con Prop. del Sr. Rogelio Morales Alquicira, al oriente: 92.70 m con Prop. de José Mendoza Ayala, al poniente: en dos líneas quebradas una de:

88.00 m y la segunda de: 21.20 m con la misma vendedora la Sra. Flora Rea Vda. de Figueroa. Superficie aproximada de: 3,307.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

503.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1165/50/04, MA. ELENA GUEVARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Diecinueve Manzana Seis Colonia Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.95 m con propiedad privada, al sur: 6.95 m con calle Ignacio Altamirano, al oriente: 20.50 m con propiedad privada, al poniente: 20.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 142.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

231-B1.-16, 19 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS, ACEFACION DE LA HERENCIA RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA DOLORES RUIZ GUZMAN.

Mediante instrumento número 23.610, extendido el treinta de enero del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna y de la repudiación de herencia hecha por doña María, don J. Carlos, doña Ma. Carmen y doña Ma. Guadalupe de apellidos Ruiz Guzmán, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, FUERON RECONOCIDOS universales herederos en la sucesión legítima de la finada doña María Dolores Ruiz Guzmán, don Uriel y doña María Esperanza de apellidos Ruiz Guzmán, en su calidad de hermanos de la autora de la sucesión; quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal que legítimamente les corresponde, se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON albacea a don Uriel Ruiz Guzmán quien en ese acto ACEPTO el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

467.-13 y 24 febrero.

MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA REDUCIR SU CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA COMO EN LA PARTE VARIABLE POR LIBERACION CONCEDIDA A SUS ACCIONISTAS DERIVADA DE EXHIBICIONES NO REALIZADAS CONFORME A LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

"...PRIMERA.- "Se aprueba reducir el capital social en la parte fija por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL para quedar en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cinco mil acciones."

SEGUNDA.- "Se aprueba reducir el capital social en la parte variable por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cinco mil acciones."

TERCERA.- "De conformidad con el oficio 06-367-II-1.1/1334 de fecha 13 de noviembre de 2003, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se aprueba la reforma a la cláusula quinta de los Estatutos Sociales para en lo sucesivo quedar redactado de la siguiente manera:

"QUINTA.- El capital de la Sociedad es variable.

-- (a) El capital social será la cantidad de Cien Mil pesos Moneda Nacional, representado por diez mil acciones ordinarias, con valor nominal de Diez pesos Moneda Nacional cada una. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro será la cantidad de Cincuenta Mil pesos Moneda Nacional, representado por cinco mil acciones serie "A", con un valor nominal de Diez pesos Moneda Nacional cada una.

-- (b) El capital social variable es ilimitado y está representado por acciones nominativas, con valor nominal de diez pesos moneda nacional, cada una, y serán acciones de la Serie "B". El capital variable podrá ser aumentado y disminuido por resolución de asambleas extraordinarias de accionistas."

CUARTA.- "Se ordena se realicen las publicaciones en la Gaceta Oficial del Estado de México, a que se refiere el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles...."

A T E N T A M E N T E

JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORES

Presidente del Consejo de Administración de Mapfre Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.

(Rúbrica).

163-A1.-26 enero, 10 y 24 febrero.